

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5320 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 75/10 referente a la concursada "Alfa Logística Ingeniería y Transportes, S.L.", por auto de fecha 31/01/2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Aprobación del plan de liquidación propuesto por la concursada con las matizaciones introducidas por la administración concursal conforme se ha expuesto en el fundamento jurídico 2.º del mencionado auto.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
4. Se ha declarado disuelta la entidad "Alfa Logística Ingeniería y Transportes, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
5. Declarar el vencimiento anticipado de los créditos concursales sometidos a plazo y la conversión en dinero de las prestaciones de los créditos que tuvieran diferente objeto.

Madrid, 31 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008550-1